



GACETAMUNICIPAL

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DEL
LOTE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO
“COLINAS DE LOS ROBLES.”

CONTENIDO DE ACREDITADOS:

Marcela Gabriela González Godoy Pág. 3

Por las consideraciones, motivos y fundamentos expuestos, la Comisión Municipal de Regularización COMUR en el Municipio de Zapopan Jalisco, expide el presente;

DICTAMEN

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce a la **C. MARCELA GABRIELA GONZÁLEZ GODOY**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 11 de la manzana E con una superficie de 90.87 metros cuadrados, lindando al Noreste en 6.00 metros con límite de propiedad, al Sureste en 15.08 metros con lote 10, al Suroeste en 6.00 metros con avenida del Fresno y al Noroeste en 15.21 metros con lote 12, de la acción urbanística por objetivo social denominada **COLINAS DE LOS ROBLES**, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que la solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20,920.

II.- Que la **C. MARCELA GABRIELA GONZÁLEZ GODOY**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20,920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20,920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que la ciudadano(a) **MARCELA GABRIELA GONZÁLEZ GODOY** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

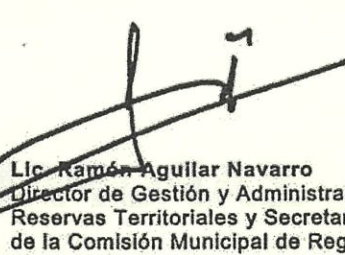
IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 16 de mayo de 2011.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


DIR. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS
Arq. Mario Alberto Bueno Trujillo
Director General de Obras Públicas y
Presidente de la Comisión Municipal de
Regularización.


Lic. Ramón Aguilar Navarro
Director de Gestión y Administración de
Reservas Territoriales y Secretario Técnico
de la Comisión Municipal de Regularización

ZAPOPAN UNIDO

